

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

Organo oficial de la Policía

Año IV PUBLICACION MENSUAL N^{os} 39 y 40

República de Colombia—Septiembre de 1914.

SUMARIO

	Págs.
Adoración del Santísimo Sacramento.	137
Poder Ejecutivo.	139
Gabinete.	140
Duelo universal.	140

PODER EJECUTIVO

Decreto número 791 de 1914, por el cual se nombra Director de la Policía Nacional	141
Dirección General.	142
Secretario Principal.	143
Notas.	143

ACTOS OFICIALES

Nota de la Dirección General al señor Ministro de Gobierno	145
Conducción de presos.	145
Alza de artículos.	148
Inspectores de Permanencia.	148

ESTADISTICA

Trabajos del consultorio médico en julio de 1914.	149
Relación del costo del personal de la Policía Nacional y la de Fronteras, en el mes de julio de 1914.	150
Relación de la documentación, delincuencia y casos de las oficinas de la Dirección General, Central de Investigación Criminal e Inspección de Permanencia del Cuerpo de Policía Nacional, correspondiente al segundo trimestre del año de 1914, etc.	152
Resumen de la estadística correspondiente al segundo trimestre de 1914.	159
Movimiento de requisitorias, oficios, etc., etc., venidos de las distintas autoridades de la República en solicitud de capturas, presentaciones y notificaciones, del 21 al 31 de julio proximo pasado.	160

Tarjetas, cartas y telegramas de felicitación.	164
Mensaje del Presidente de la República al Congreso.	174
Artículos importantes del libro de Ordenes del Día.	177
La granada.	179
Identificación de los criminales por medio de sus poros.	182
Opiniones de la Prensa.	183

SUSCRIPCION

Valor de una suscripción por un año.	\$ 1.00 oro
Ejemplar sueto.	0.10 . .

Se expenden y se sirven suscripciones en la Oficina de la Habilitación de la Policía Nacional.

Revista de la Policía Nacional

ORGANO OFICIAL DE LA POLICIA

AÑO IV

Bogotá, septiembre de 1914

Núms. 39 y 40

ADORACION DEL SANTISIMO SACRAMENTO

República de Colombia.—Policía Nacional.—Dirección General.—Número 1455.—Bogotá, agosto 19 de 1914.

Reverendos Padres Capuchinos.—S. M.

Demasiado satisfactorio y sumamente honroso para mí es poner en conocimiento de SS. RR. el siguiente artículo de la Orden del Día de hoy, dictada para el Cuerpo de mi mando:

«Artículo 1871. Restablécese, por cuenta de los miembros de la Policía Nacional, la Adoración del Santísimo Sacramento el 1.º de enero de cada año en el templo de la Concepción».

Quedo a las gratas órdenes de SS. RR., y me suscribo su respetuoso servidor;

SALOMON CORREAL D.

CONVENTO DE PADRES CAPUCHINOS

19 de agosto de 1914.

Señor don Salomón Correal D., Director General de la Policía Nacional.—E. S. D.

Muy señor mío:

Acabo de leer su atenta nota de hoy, marcada con el número 1455, en la que me transcribe usted el artículo 1871, dictado para el Cuerpo de su digno mando.

Con el mayor gusto todos los religiosos de mi cargo están dispuestos a prestar sus servicios del sagrado ministerio para que la Adoración al Santísimo Sacramento, con que la Policía Nacional quiere honrar todos los años el día 1.º de enero a Nuestro buen Dios, resulte esplendorosa.

Siempre a las órdenes de usted, atento y seguro servidor

FRAY ELOY MARIA DE ORIHUELA

Superior de los Capuchinos.

Residencia de Padres Capuchinos.—Iglesia de la Concepción.—Bogotá.

Poder Ejecutivo.

El día 7 de agosto, glorioso aniversario de la patria, prestó el juramento legal ante el Presidente del Congreso, en el Capitolio nacional, para ejercer el Poder Ejecutivo, el señor doctor don José Vicente Concha, aclamado por los habitantes del país.

La ceremonia de la posesión—a la cual imprimieron solemnidad con su presencia el Cuerpo diplomático, presidido por el eminente Delegado y Representante de Su Santidad, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Primado de Colombia, el ilustre sacerdote señor doctor don Carlos Cortés Lee, altas autoridades civiles y militares, y una numerosa concurrencia procedente de los diversos círculos sociales—revistió los caracteres propios de un acto al que concurrieron a ratificar su voluntad la conciencia de la Nación y a renovar su Depositario la majestad de la República.

Dueño el señor doctor Concha de cristianas y sólidas virtudes, de inteligencia superior, de criterio amplio e ilustrado y de firmeza de convicciones políticas, en sus manos flotará orgullosa la bandera de Colombia por el sendero administrativo iniciado el 7 de agosto de 1914, que habrá de ser de prosperidad y orden.

Que al amparo de la paz, con el apoyo de la justicia y de la ley, con el concurso de los hombres que se inspiran en el presente y futuro bienestar de la Nación, y dirigido su espíritu por el astro de la fe, el señor doctor Concha tenga por aliado el acierto en el ejercicio de sus funciones, para que al llegar al término de éstas obtenga, no sólo el título que ansia de *buen ciudadano*, sino lo que vale más para el hombre al fin de todas las jornadas: el regocijo de la conciencia, que es la aprobación de Dios.

Gabinete.

Ministro de Gobierno, señor doctor don Miguel Abadía Méndez.

Ministro de Relaciones Exteriores, señor don Marco Fidel Suárez.

Ministro de Hacienda, señor doctor don Bernardo Escobar.

Ministro de Guerra, señor General don Isaías Luján.

Ministro de Instrucción Pública, señor doctor don Emilio Ferrero.

Ministro de Obras Públicas, señor doctor don Aurelio Rueda A.

Ministro del Tesoro, señor doctor don Daniel J. Reyes.

Ministro de Comercio y Agricultura, señor doctor don Jorge E. Delgado.

Duelo universal.

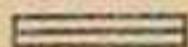
En la noche del 19 del mes de agosto último falleció en Roma el Sumo Pontífice Pío X, quien transmitió al mundo de la cristiandad los destellos de su espíritu privilegiado, trazó con su pluma doctrinaria páginas bellísimas en pro de la concordia entre los hombres, e inspirado por sentimientos nobilísimos levantó su palabra prestigiosa y autorizada en favor de los indígenas.

Sensible y dolorosa es la desaparición del egregio Pontífice en las actuales circunstancias de desorden en que se hallan las naciones europeas. Presentamos con tal motivo al Excelentísimo Señor Delegado Apos-

tólico y al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo, nuestra respetuosa manifestación de duelo.

Igualmente enviamos a los Reverendos Padres Jesuitas nuestro respetuoso voto de sentimiento por la muerte de su ilustre Jefe, ocurrida en Roma en la mañana del 20 del mismo mes de agosto.

PODER EJECUTIVO



DECRETO NUMERO 791 DE 1914

(8 DE AGOSTO)

por el cual se nombra Director de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Director General de la Policía Nacional al señor General Salomón Correal D.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 8 de agosto de 1914.

JOSE VICENTE CONCHA

El Ministro de Gobierno,

MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ

Dirección General.

Por renuncia que presentó el señor doctor don Gabriel González, fue nombrado Director General de la Policía Nacional el señor General don Salomón Correal D., quien ha ocupado en otras ocasiones dicho puesto, y conoce a fondo, por consiguiente, el complicado mecanismo de tan importante institución.

El señor doctor González se retira dejando cariñosas impresiones en el ánimo de sus colaboradores y subalternos. La obra por él iniciada viene a quedar en manos de un veterano servidor y defensor de la República, que en horas de peligro y en épocas de paz ha hecho lujo de actividades y energías, hermanadas con la magnanimidad y la tolerancia bien entendida.

El señor General Correal D. posee espíritu de concordia y excelentes dotes de organizador discreto y reflexivo. Es amante del orden, y sabe atraer y dirigir las voluntades; conoce y maneja con habilidad el sistema de la disciplina, abarca en conjunto y sin temores el campo de acción variada que se le confía y procede en sus actos con el sigilo que aconseja la prudencia. Es inaccesible a las ruindades de la intriga, y la bondad de su espíritu no admite los halagos peligrosos del interés y la adulación. Así tiene el Cuerpo asegurada la armonía y respaldados sus derechos.

Respetuoso de la justicia y de la ley, la sociedad tendrá en el señor General Correal D. un guardián celoso y firme a toda hora, y un abnegado defensor, si llega el caso, porque el deber tiene en su conciencia la base incommovible que lo garantiza, lo dilata y ennoblece: la Religión cristiana.

Secretario Principal.

Para el desempeño de las funciones de Secretario Principal de la Dirección General de la Policía Nacional, fue nombrado, con acierto digno de elogio, el señor doctor don Timoteo Mora, caballero que ha lucido en empleos de otra categoría sus privilegiadas aptitudes.

El señor doctor Mora escuda con la seriedad y la modestia sus amplios conocimientos y su carácter bondadoso.

NOTAS

Bogotá, agosto 3 de 1914

Señor Ministro de Gobierno —Presente.

Respetuosamente presento a usted renuncia irrevocable del empleo de Director General de la Policía Nacional con que me honró el Gobierno.

Doy a éste las gracias por la confianza que en mí depositó.

Soy de usted atento y seguro servidor,

GABRIEL GONZÁLEZ.

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Sección de Negocios Generales.—Número 3088.—Bogotá, 4 de agosto de 1914.

Señor doctor don Gabriel González.—Presente.

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su atenta comunicación de fecha de ayer, en que se sirve presentar renuncia del cargo de Director General de la Policía Nacional.

En atención al carácter irrevocable de aquélla, el Gobierno se ve precisado a aceptarla, y expresa a usted el testimonio de su profundo agradecimiento por los valiosos e importantes servicios que con la mayor consagración prestó usted en el puesto indicado, durante el tiempo que permaneció al frente de él.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

C. RAMÍREZ.

República de Colombia.—Policía Nacional.—Dirección General.—Secretaría Principal.—Bogotá, agosto 8 de 1914.

Señor Director General de la Policía Nacional.—Presente.

Con el debido respeto, y a fin de que usted tenga la completa libertad para elegir la persona que tenga a bien para desempeñar el empleo de Secretario Principal de la Dirección de la Policía Nacional, presento ante usted la renuncia irrevocable de tal puesto, el cual he venido desempeñando desde el 1.º de abril del presente año, a virtud de nombramiento que hizo en mi persona el señor doctor Gabriel González, por insinuación del señor Ministro de Gobierno doctor Clodomiro Ramírez.

Al hacer esta renuncia, pongo de presente, al mismo tiempo que mi gratitud para el ex-Director doctor González y demás empleados superiores míos, los votos por la felicidad personal de usted.

De usted muy atento, seguro servidor,

JUAN M. AGUDELO.

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Sección 1.ª Negocios Generales.—Número 3244.—Bogotá, 13 de agosto de 1914.

Señor doctor don Juan M. Agudelo.—Presente.

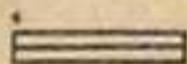
El Gobierno, en vista de las razones expuestas por usted en su atenta nota dirigida al señor Director General de la Policía Nacional con fecha 8 de los corrientes, se ve en la penosa necesidad de aceptarle la renuncia que presenta a aquel funcionario del cargo de Secretario Principal de la Dirección General de ese Cuerpo, y expresa a usted sus

sinceros agradecimientos por los importantes y eficaces servicios que con celo plausible prestó usted en el mencionado puesto.

Soy de usted muy atento, seguro servidor,

MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ.

ACTOS OFICIALES



*República de Colombia.—Dirección General.—Número 1436.
Bogotá, 13 de agosto de 1914.*

Señor Ministro de Gobierno.—E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de suplicarle, muy atentamente, se digne tomar todas las providencias del caso a fin de que el proyecto que cursa en el Congreso sobre apertura de un crédito suplemental para atender a los gastos que demanda el sostenimiento de la Policía Nacional y la de Fronteras, sea considerado lo más pronto posible; pues las partidas votadas en el presupuesto para dichos gastos están completamente agotadas y sin dicho crédito la Policía y esta Dirección se verían en dificultades muy graves que es necesario arreglar lo más pronto posible.

De usted muy atento, seguro servidor,

SALOMÓN CORREAL D.

Conducción de presos

*República de Colombia.—Policía Nacional.—Número 1449.
Dirección General.—Bogotá, agosto 17 de 1914.*

Señor Alcalde de la ciudad.—E. S. D.

Con el objeto de facilitar la conducción de presos del Panóptico y del Buen Pastor a las oficinas del Poder Judicial y el regreso de éstos a sus respectivas cárceles, se ha dictado el siguiente reglamento:

Primero. Por la Dirección General de la Policía Nacional se libraré una circular a los señores empleados del Poder Judicial, exigiéndoles que cuando hayan de necesitar algún sumario o encausado de la Cárcel de Detenidos o del Panóptico, lo avisen por escrito desde la tarde del día anterior al Jefe del establecimiento respectivo, a fin de que pueda el encargado de la Cárcel o del Panóptico formar la lista nominal de los individuos pedidos, con indicación del empleado que los solicite, para entregarla al encargado de la conducción de los presos.

Segundo. Para mayor prontitud y eficacia en la prestación de estos servicios se destinarán los dos carros de prisión que hay en el Cuerpo, uno para hombres y otro para mujeres.

Tercero. El encargado del manejo del carro de prisión destinado para hombres concurrirá todos los días hábiles a las 7 a. m. al Panóptico, en donde recibirá los presos que hayan pedido el día anterior los empleados del Poder Judicial, para lo cual el Director del establecimiento entregará al conductor la lista nominal, con indicación de la oficina en donde deba presentar a cada uno de los presos solicitados.

Cuarto. El conductor del carro irá acompañado de dos agentes armados, y sin demora alguna en el trayecto traerá el carro hasta la puerta del edificio de San Francisco, que da sobre la calle 16, en donde los entregará con la lista que haya recibido del Director de la Cárcel, al Jefe de la escolta que se encargue de custodiarlos durante el tiempo que hayan de permanecer en la oficina de donde los pidieron.

Quinto. Cuando se pidan mujeres del Buen Pastor, el Director de la Cárcel de Detenidos lo avisará a la Policía por la tarde, tan pronto como reciba la orden respectiva, a fin de hacerlo saber al conductor del carro destinado a este servicio.

Sexto. El carro destinado para este servicio estará en el local de la Central a las 7 a. m., con el fin de recoger los varones que hayan sido condenados y llevarlos a la Cárcel de Correccionales; luego volverá y tomará las mujeres, llevándolas sin demora alguna al Buen Pastor, en donde solicitará las presas que hayan sido pedidas por los Jueces para conducir las a San Francisco.

Séptimo. El conductor de este carro irá también acompañado de dos agentes armados y con los mismos requisitos exigidos anteriormente las entregará al Jefe de la escolta que debe custodiarlas mientras permanezcan a cargo de sus Jueces.

Octavo. Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, el Jefe de la 10.^a División suministrará en los días hábiles una escolta de diez agentes que, al mando de un Subcomisario, estará en el edificio de San Francisco, en donde están instalados los Juzgados, un cuarto de hora antes de las ocho de la mañana para que reciba del conductor de los carros los presos que traiga, y de acuerdo con las listas que entreguen el Director del Panóptico y de la Cárcel de Detenidos, los haga conducir a cada una de las oficinas de donde fueron solicitados.

Noveno. Hecha la entrega de los presos respectivos, los conductores volverán los carros a su depósito y los caballos a la cuadra. Un cuarto de hora antes de las 10 a. m. volverán a engancharlos a fin de poder estar en San Francisco a las diez para recibir del Comandante de la escolta los presos que le hubiere entregado y llevarlos a las prisiones de donde salieron.

Décimo. Cuando para la celebración de las audiencias o por alguna circunstancia de carácter urgente, los empleados ya dichos necesitaren en las horas de la tarde a enjuiciados, lo avisarán en la misma forma al Jefe del establecimiento respectivo, con el fin de que éste dé el aviso para el envío del carro.

Undécimo. Los encargados del manejo de los carros estarán en el establecimiento a donde hayan sido llamados un cuarto de hora antes de la 1 p. m., con el fin de recoger los presos pedidos para conducirlos con los mismos requisitos ordenados en el servicio de la mañana.

Parágrafo. Únicamente se atenderán las solicitudes para conducción de presos en las horas de la tarde cuando sean pedidos por algún asunto urgente y que no pueda aplazarse para el día siguiente.

Bogotá, agosto 14 de 1914.

El Jefe de la Oficina Central de Investigación Criminal,

LUBÍN BONILLA.

El Inspector General,

GUILLERMO GAMBA.

Aprobado.

SALOMÓN CORREAL D.

De usted muy atento, seguro servidor,

SALOMÓN CORREAL D.

Alza de artículos.

*República de Colombia.—Policía Nacional.—Número 1459.
Dirección General.—Bogotá, agosto 20 de 1914.*

Señor Alcalde de la Ciudad.—Presente.

Este Despacho se impuso de la Resolución que con fecha 15 de los corrientes dictó el Honorable Consejo Municipal, en referencia con el alza de artículos de consumo y del precio de los arrendamientos.

Para atender del mejor modo posible a la excitación que el Concejo hace a este Despacho, en el sentido de que la Policía preste apoyo al cumplimiento de tan justa providencia, he resuelto comisionar al señor General Guillermo Gamba, Inspector General de este Cuerpo, a efecto de que se entienda con usted y reciba las instrucciones debidas sobre la manera más acertada como deba proceder la Policía en el asunto indicado.

Una vez recibidas las instrucciones, este Despacho dispondrá que sean fielmente cumplidas.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

SALOMÓN CORREAL D.

Inspectores de Permanencia.

República de Colombia.—Policía Nacional.—Dirección General.—Número 1471.—Bogotá, 21 de agosto de 1914.

Señor Ministro de Gobierno.—E. S. D.

Tengo el honor de manifestar a usted que es de urgente necesidad el restablecimiento de las Inspecciones de Permanencia, en número de tres, que fueron suprimidas por Decreto número 85 de 1914 (21 de enero).

El servicio de tales funcionarios se presta ahora por los Comisarios Jefes de las Divisiones de Policía, lo cual ofrece varios inconvenientes que me permito enumerar:

1.º En el tiempo en que por turno les toca prestar el mencionado servicio, dejan abandonadas las Divisiones durante el tiempo de cuarenta y ocho horas, pues un servicio continuo durante veinticuatro horas necesita término igual para el reposo;

2.º No todos los Jefes de Comisaría poseen los conocimientos necesarios para dictar sentencias, aun cuando por otra parte sean aptos para desempeñar las funciones peculiarísimas de su cargo de Jefes divisionarios; y

3.º El público castigado por los Comisarios les guarda rencor; y en los casos de tumultos quedan expuestos, cuando salen a contenerlos, a sufrir venganzas, porque los rencorosos dirigen contra ellos principalmente los ataques.

Existiendo los Inspectores de Permanencia puede escogerse personal idóneo para el ejercicio de esas funciones y se obtiene un servicio continuo, normal y tradicional sin los inconvenientes anteriormente enumerados.

El relevo de dichos empleados, tal como se practica hoy, rompe la tradición o historia de los negocios que se ventilan y produce demoras en ellos, pues para decidir un negocio en curso hay que esperar el turno del Comisario que empezó a conocer de él.

Al restablecerse los Inspectores permanentes se debe crear el puesto de Secretario para cada uno de ellos.

No hay necesidad de señalar escribiente para cada una de esas inspecciones, porque esos empleados sí existen en la actualidad.

Soy de usted muy atento, seguro servidor,

SALOMÓN CORREAL D.

ESTADÍSTICA

TRABAJOS DEL CONSULTORIO MÉDICO EN JULIO DE 1914

Consultas	426
Fórmulas	380
Hospitalizados	45
Vacunaciones	30
Excusas	173
Aspirantes	76

ENFERMEDADES DOMINANTES

Sífilis.	13
Blenorragia.	5
Chancros simples.	12
Bubones.	3
Paludismo.	8
Afecciones catarrales.	92
Afecciones gastrointestinales.	74
Neuralgias.	24
Reumatismos.	32
Afecciones hepáticas.	10
Sarampión.	4
Neumonía.	3

Bogotá, agosto de 1914.

DR: GÜEL.—R. F. PARRA.

RELACIÓN

del costo del personal de la Policía Nacional y la de Fronteras, en el mes de julio de 1914.

Policía Nacional.

Dirección General. (Comprende oficinas Dirección General, Subdirección, Inspección General, Habilitación, Pagaduría Central, Archivo y Estadística, Información, Biblioteca y Permanencia). \$ 2.128 50

Oficina Central de Investigación Criminal. 3.097 88 5.226 38

División Central. (Servicios especiales y municipales). . . . \$ 2.826 40

División Central. Escuela de Detectives. 460 . .

División Central. Servicios del Palacio presidencial 459 99

1.^a División. 3.746 39

2.^a División. 2.636 02

3.^a División. 2.486 72

4.^a División. 4.085 44

5.^a División. 1.812 32

6.^a División. 1.549 02

7.^a División. 2.059 85 18.375 76

Pasan \$ 23.602 14

Vienen	\$	23.602 14
7. ^a División. Agua de Dios	2.172 76	
7. ^a División. Barranquilla	1.280 08	
7. ^a División. Cartagena .	1.874 96	
7. ^a División. San Andrés	1.502 99	
7. ^a División. Tolima (Am- bulancia).	1.465 80	
7. ^a División. Cárcel de San Diego (Cartagena). . . .	734 53	9.031 12
<hr/>		
8. ^a División. Muzo. . . .		1.441 77
9. ^a División. Zipaquirá .	1.101 33	
9. ^a División. Tunja. . . .	1.174 95	
9. ^a División. Santa Rosa de Viterbo.	542 02	
9. ^a División. Contratación	478 . .	
9. ^a División. Pamplona .	1.220 52	
10. ^a División. Cúcuta (Es- cuela de Preparación). . .	937 47	5.454 29
<hr/>		
10. ^a División. Bogotá (Guardias).	3.629 22	
10. ^a División. Manizales.	714 07	
10. ^a División. Popayán .	550 38	
10. ^a División. Servicios extraordinarios.	3.595 77	8.489 44
<hr/>		
Suma (Policía Nacional).		\$ 47.718 76

Policía de las Fronteras.

Jefatura Central. . . . \$	170 . .	
Arauca.	2.975 31	
Cúcuta.	3.057 23	
Goajira.	1.420 . .	
Ipiales.	1.413 86	
Orocué.	680 . .	
Tumaco.	1.806 . .	
Vaupés.	215 62	11.738 02
<hr/>		

Total general del costo de las dos Policías, \$ 59.456 78

NOTA.—Esto, más o menos, en un mes, según el movi-

miento de altas y bajas, la creación de nuevas divisiones o secciones, o la supresión de algunas de éstas, etc.

Bogotá, agosto 10 de 1914.

El Jefe de la Oficina, EMILIO B. GONZÁLEZ.

Colombia.—Oficina de Estadística y Archivo.—Policía Nacional.

V.º B.º—El Secretario Principal de la Dirección General,
Juan M. Agudelo.

Relación

de la documentación, delincuencia y casos de las oficinas de la Dirección General, Central de Investigación Criminal e Inspección de Permanencia del Cuerpo de Policía Nacional, correspondiente al segundo trimestre del año de 1914, etc.

DIRECCION GENERAL

DOCUMENTACIÓN

(Correspondencia).

De distintas autoridades, empleados públicos, particulares, etc., en solicitud de capturas, presentaciones, notificaciones, remisiones, etc.:

Despachos.	306	
Oficios.	2.413	
Memoriales.	792	
Requisitorias.	46	
Sumarios.	56	
Telegramas.	1.455	
Circulares.	29	
Exhortos.	16	5.113

A distintas autoridades, empleados públicos, etc.:

Oficios.	695	
Telegramas.	1.028	1.723

DIVERSOS ASUNTOS POLICIALES

(Providencias).

Decretos.	69	
Sentencias.	15	
Armas registradas.	125	209

Pasan 7.045

	Vienen.....	7.045
Pasaportes:		
Auxiliados.	105	
A la mano.	77	182
	<hr/>	
Recompensas:		
Ordinarias.	6	
Extraordinarias.	3	
Por defunción.	5	14
	<hr/>	

OTROS NEGOCIOS POLICIALES

(Diligencias).

De posesión.	69	
Conceptos sobre rebaja de penas.	15	
Autos interlocutorios.	12	96
	<hr/>	
Total de asuntos o negocios.		7.337

OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

(Delincuencia).

DELITOS E INFRACCIONES	Denun- cias.	Recupe- raciones
Por hurto de objetos y estafa.	1	..
Por hurto de objetos.	120	43
Por abuso de confianza.	39	4
Por robo de dinero.	11	2
Por falsedad y estafa.	10	..
Por retención indebida.	1	..
Por hurto de semovientes.	30	11
Por hurto de dinero.	28	9
Por robo de objetos.	24	10
Por robo de semovientes.	12	5
Por seducción y rapto.	3	..
Por estafa.	19	6
Por hurto de dinero y objetos.	2	1
Por falsedad y tentativa de estafa.	2	..
Por robo de dinero y maltratamiento de obra.	1	..
Por maltratamiento de obra.	1	..
	<hr/>	
Pasan.	304	91

DELITOS E INFRACCIONES		Denun- cias	Recupe- raciones
Vienen.		304	91
Por juegos prohibidos.		1	..
Por fuerza y violencia.		5	..
Por raptó.		1	..
Por robo de objetos y maltratamiento de obra		1	..
Por robo de dinero y objetos		3	..
Por falsificación de monedas.		3	..
Por tentativa de hurto.		1	..
Por exposición de un niño.		1	..
Por estupro.		1	..
Por escalamiento.		1	..
Por seducción.		4	..
Por atribución de facultades y títulos que no tiene		1	..
Por giro en descubierto.		1	..
Por tentativa de envenenamiento		2	..
Por hurto de objetos y robo de dinero.		1	..
Por tentativa de hurto de semovientes.		1	..
Por robo de objetos y dinero.		2	..
Por circulación de moneda falsa		1	..
Por envenenamiento.		1	..
Por vagancia.		1	..
Por tentativa de fuerza y violencia.		1	..
Por asesinato.		1	..
Sumas.		339	91

**CASOS RELACIONADOS Y ENVIADOS A LA INSPECCIÓN
DE PERMANENCIA**

DELITOS E INFRACCIONES		Casos	Recupe- rados
Por hurto de objetos.		268	211
Por hurto de dinero.		58	30
Por abuso de confianza.		60	10
Por estafa.		34	12
Por violación de domicilio.		5	..
Por tentativa de hurto.		26	..
Por hurto de dinero y objetos.		14	12
Por retención indebida.		1	..
Por tentativa de robo.		1	..
Sumas.		467	275

SUMARIOS INICIADOS

CASOS	Existencia anterior	Iniciados	Suman	Remitidos a las autoridades	En instrucción
Por robo de dinero y objetos.	2	2	4	2	2
Por abuso de confianza.	43	33	76	23	53
Por hurto de objetos.	56	59	115	34	81
Por estafa.	11	14	25	5	20
Por falsedad.	1	1	1	..
Por maltratamiento de obra.	1	1	1	..
Por robo de dinero.	2	7	9	5	4
Por hurto de semovientes.	11	7	18	8	10
Por hurto de dinero.	10	5	15	6	9
Por robo de objetos.	12	7	19	6	13
Por hurto y vagancia.	3	6	9	..	9
Por seducción.	2	2	4	1	3
Por falsedad y estafa.	1	5	6	4	2
Por raptó y seducción.	1	1	1	..
Por robo de semovientes.	2	2	2	..
Por falsedad y tentativa de estafa.	2	2	2	..
Por fuerza y violencia.	3	3	2	1
Por juegos prohibidos.	2	2	4	1	3
Por heridas a agentes de Policía.	4	4	3	1
Por ataque y resistencia a agentes de Policía.	3	3	3	..
Por circulación de moneda falsa.	2	..	2	..	2
Por estafa al Tesoro Nacional.	12	..	12	3	9
Por responsabilidad.	2	..	2	..	2
Por falsedad y tentativa de estafa.
Por documentos privados.	2	..	2	..	2
Por falsificación de cigarrillos.	1	1	1	..
Por exposición de un niño.	1	1	..	1
Por estupro.	1	1	..	1
Por robo de objetos y maltratamiento de obra.	1	1	..	1
Por vagancia.	4	9	13	..	13
Por tentativa de falsificación de monedas.	1	1	..	1
Por retención indebida.	1	1	..	1
Por varios delitos.	1	1	1	..
Pasan.	177	182	359	115	244

Vienen.....	177	182	359	115	244
Por alzamiento con caudales públicos ..	1	1	..	1	1
Por falsificación de monedas.	4	4	1	3	3
Por heridas.	1	1	..	1	1
Por resistencia a la autoridad.	1	1	..	1	1
Por falsificación o tentativa de estafa.	1	1	..	1	1
Por averiguación de varios delitos	1	1	..	1	1
Por falsedad en documentos públicos ..	1	1	..	1	1
En averiguación de delitos por false- dad y estafa	1	1	1
Totales.	177	193	370	117	253

DOCUMENTACIÓN

(Correspondencia).

Solicitudes hechas por las autoridades de la República para capturas, presentaciones, notificaciones, remisiones, etc.:

DETALLE	Existencia anterior.	Entraron.	Suman.	Diligenciados y devueltos.	Diligenciándose.
Despachos para capturas	38	235	273	250	23
Despachos para presentaciones.	12	55	67	61	6
Despachos para notificaciones.	1	1	1	...
Exhortos para capturas.	1	1	...
Exhortos para presentaciones.
Exhortos para notificaciones
Oficios para capturas.	20	330	250	234	16
Oficios para presentaciones	119	670	789	639	150
Oficios para notificaciones	11	58	69	59	60
Telegramas para capturas	66	210	276	176	100
Telegramas para presentaciones.
Telegramas para notificaciones	2	8	10	8	2
Totales.	264	1.468	1.736	1.429	307

A distintas autoridades, empleados públicos, etc.:

Oficios.	953	
Despachos.	83	
Telegramas.	180	1.216

Esquelas y boletas libradas:

Boletas de citación.	1.627	
Boletas de captura.	398	
Esquelas.	163	
Boletas de detención.	663	
Boletas de libertad.	36	
Boletas de ronda.	162	3.049

DIVERSOS ASUNTOS POLICIALES

(Providencias).

Sentencias.		15
Autos de sustanciación.	3.820	
Autos interlocutorios.	
Autos de proceder.	20	3.840

OTROS NEGOCIOS POLICIALES

(Diligencias).

Declaraciones.	1.105	
Indagatorias.	597	
Diligencias de fianzas.	68	
Diligencias de depósito.	26	
Careos.	64	
Peritazgos.	46	
Reconocimientos en rueda de presos.	35	
Inspecciones oculares.	4	1.945
Total de asuntos o negocios		10.065

SUMARIOS Y DESPACHOS VENIDOS EN COMISIÓN

Existencia anterior.		63
Entraron:		
Despachos.	58	
Sumarios.	48	106
Total.		169
Diligenciados y devueltos.		82
		—
Diligenciándose.		87

SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y ANTROPOMETRICOS

En la fotografia.

(Retratos).

De sindicados.	228	
De excarcelados.	10	
De aspirantes.	4	242

En la antropometria.

(Filiaciones).

De sindicados.	116	
De excarcelados.	12	
Reproducciones.	201	329

Suman.		571

El Secretario Principal,

JUAN M. AGUDELO

Bogotá, julio de 1914.

RESUMEN
DE LA ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1914.

OFICINAS	DELINCUENCIA				DOCUMENTACIÓN					
	Denuncias	Sumarios	Casos	Recuperación de objetos, & (Casos)	Correspondencia			Diversos asuntos policiales (Providencias)	Sumarios y despachos venidos en comisión	Otros asuntos policiales (Diligencias)
					De distintas autoridades, empleados públicos, &.	A distintas autoridades, empleados públicos, &.	(Providencias)			
Dirección General	5.113	1.723	405	96	
Central de Investigación Criminal	339	370	1.736	4.265	3.855	169	1.945	
Inspección de Permanencia	5.271	7.669	2.312	
Totales	339	370	5.271	366	6.849	13.657	4.260	169	4.353	

NOTA—En esta estadística no quedan comprendidos los partes diarios de las Oficinas, Divisiones, Guardaciones o Secciones y algunos otros asuntos del servicio interno del Cuerpo (mecánica), que mensualmente ascienden a millares.

El Jefe de la Oficina de Estadística y Archivo, EMILIO B. GONZALEZ
V.º B.º—El Secretario Principal de la Dirección General, J. M. Agudelo.

Bogotá, julio de 1914.

MOVIMIENTO

de requisitorias, oficios, etc. etc., venidos de las distintas autoridades de la República en solicitud de capturas, presentaciones y notificaciones, del 21 al 31 de julio próximo pasado, así:

Quedaron diligenciándose.....	116
Entraron.....	205
	<hr/>
Suma.....	321
Salieron.....	188
	<hr/>
Quedan.....	133

NOTA.—Las requisitorias, oficios, etc. etc., son:

Número de orden.	OFICINA DE SU ORIGEN	Número de la requisitoria, etc. etc.	Fecha de la llegada. Julio de 1914.
1	Inspección 1. ^a Municipal.	3.159	31
2	Inspección 1. ^a Municipal.	3.155	31
3	Inspección 1. ^a Municipal.	3.138	29
4	Inspección 1. ^a Municipal.	3.154	31
5	Inspección 1. ^a Municipal.	3.158	31
6	Inspección 1. ^a Municipal.	3.162	31
7	Inspección 1. ^a Municipal.	3.156	31
8	Inspección 1. ^a Municipal.	3.153	31
9	Inspección 1. ^a Municipal.	3.161	31
10	Inspección 1. ^a Municipal.	3.095	23
11	Inspección 1. ^a Municipal.	3.071	23
12	Inspección 1. ^a Municipal.	3.146	29
13	Inspección 1. ^a Municipal.	3.109	25
14	Inspección 1. ^a Municipal.	3.147	29
15	Inspección 1. ^a Municipal.	3.145	29
16	Inspección 1. ^a Municipal.	3.104	25
17	Inspección 1. ^a Municipal.	3.067	23
18	Inspección 1. ^a Municipal.	3.073	23
19	Inspección 1. ^a Municipal.	3.152	29
20	Inspección 1. ^a Municipal.	3.149	29
21	Inspección 1. ^a Municipal.	3.131	27
22	Inspección 1. ^a Municipal.	3.064	23
23	Inspección 1. ^a Municipal.	3.115	25
24	Inspección 1. ^a Municipal.	3.084	23
25	Inspección 1. ^a Municipal.	3.110	25
26	Inspección 1. ^a Municipal.	3.130	27
27	Inspección 1. ^a Municipal.	3.098	23
28	Inspección 1. ^a Municipal.	3.083	23
29	Inspección 1. ^a Municipal.	3.122	27

Número de orden.	OFICINA DE SU ORIGEN	Número de la requisitoria, etc. etc.	Fecha de la llegada. Julio de 1914.
30	Inspección 1. ^a Municipal.	3.135	27
31	Inspección 1. ^a Municipal.	3.127	27
32	Inspección 1. ^a Municipal.	3.150	29
33	Inspección 1. ^a Municipal.	3.074	23
34	Inspección 1. ^a Municipal.	3.075	23
35	Inspección 1. ^a Municipal.	3.086	23
36	Inspección 1. ^a Municipal.	3.076	23
37	Inspección 1. ^a Municipal.	3.097	23
38	Inspección 1. ^a Municipal.	3.066	23
39	Inspección 1. ^a Municipal.	3.088	23
40	Inspección 1. ^a Municipal.	3.061	23
41	Inspección 1. ^a Municipal.	3.091	23
42	Inspección 1. ^a Municipal.	3.080	23
43	Inspección 1. ^a Municipal.	3.081	23
44	Inspección 1. ^a Municipal.	3.092	23
45	Inspección 1. ^a Municipal.	3.079	23
46	Inspección 1. ^a Municipal.	3.090	23
47	Inspección 1. ^a Municipal.	3.103	25
48	Inspección 1. ^a Municipal.	3.108	25
49	Inspección 1. ^a Municipal.	3.107	25
50	Inspección 1. ^a Municipal.	3.124	25
51	Inspección 1. ^a Municipal.	3.114	25
52	Inspección 1. ^a Municipal.	3.085	23
53	Inspección 1. ^a Municipal.	3.070	23
54	Inspección 1. ^a Municipal.	3.151	29
55	Inspección 1. ^a Municipal.	3.148	29
56	Inspección 1. ^a Municipal.	3.137	29
57	Inspección 2. ^a Municipal.	1.479	29
58	Inspección 2. ^a Municipal.	1.486	31
59	Inspección 2. ^a Municipal.	1.477	27
60	Inspección 2. ^a Municipal.	1.461 A	25
61	Inspección 3. ^a Municipal.	932	31
62	Inspección 3. ^a Municipal.	928	31
63	Inspección 3. ^a Municipal.	930	31
64	Inspección 3. ^a Municipal.	923	31
65	Inspección 3. ^a Municipal.	922	31
66	Inspección 3. ^a Municipal.	921	31
67	Inspección 4. ^a Municipal.	680	14
68	Inspección 5. ^a Municipal.	560	29
69	Inspección 6. ^a Municipal.	1.870	31
70	Inspección 6. ^a Municipal.	1.875	31
71	Inspección 6. ^a Municipal.	1.871	31
72	Inspección 7. ^a Municipal.	499	29
73	Inspección 7. ^a Municipal.	472	25

Número de orden.	OFICINA DE SU ORIGEN	Número de la requisitoria, etc. etc.	Fecha de la llegada. Julio de 1914.
74	Inspección 7. ^a Municipal.	477	25
75	Inspección 8. ^a Municipal.	523	29
76	Inspección 9. ^a Municipal.	714	25
77	Inspección del Tráfico.	270	31
78	Juzgado de Rentas.	91	29
79	Juzgado 2. ^o del Circuito de Ubaté. . .	899	27
80	Juzgado 2. ^o del Circuito de Girardot. .	35	27
81	Juzgado 2. ^o del Circuito de Girardot. .	34	27
82	Juzgado 2. ^o del Circuito de Girardot. .	36	27
83	Juzgado 2. ^o del Circuito de Girardot. .	33	27
84	Juzgado 2. ^o del Circuito de Girardot. .	32	27
85	Alcaldía de Chocontá.	237	29
86	Cárcel de Correccionales de Bogotá. (Sin núm.)		25
87	Juzgado 2. ^o Superior de Bogotá. . .	2.156	31
88	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	413	30
89	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	418	30
90	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	416	30
91	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	417	30
92	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	412	30
93	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	414	30
94	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	419	30
95	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	402	23
96	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	403	23
97	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	404	23
98	Juzgado 1. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	406	24
99	Juzgado 2. ^o del Circuito en lo Crimi- nal.	585	23
100	Juzgado 2. ^o Municipal.	162	31
101	Juzgado 2. ^o Municipal.	155	24
102	Juzgado 4. ^o Municipal.	1.005	29
103	Juzgado 4. ^o Municipal.	1.006	29
104	Juzgado 4. ^o Municipal.	1.003	27
105	Juzgado 4. ^o Municipal.	1.002	25

Número de orden.	OPICINA DE SU ORIGEN	Número de la requisitoria, etc. etc.	Fecha de la llegada. Julio de 1914.
106	Juzgado 4.º Municipal	996	23
107	Juzgado 4.º Municipal	280	29
108	Telegrama de la Prefectura del Socorro	387	25
109	Telegrama de la Prefectura de Facativá	584	25
110	Telegrama de la Prefectura de Facativá	582	25
111	Telegrama de la Prefectura de Facativá	583	25
112	Telegrama de la Prefectura de Charalá	192	29
113	Telegrama de la Prefectura de Facativá	16	29
114	Telegrama de la Prefectura de Soatá. (Sin núm.)		29
115	Telegrama de la Prefectura de Garagoa	24	25
116	Telegrama de la Alcaldía de Melgar.	165	24
117	Telegrama de la Alcaldía de Zipaquirá	31	25
118	Telegrama de la Alcaldía de Chiquinquirá	100	25
119	Telegrama de la Alcaldía de Fusagasugá	488	28
120	Telegrama de la Alcaldía de Zipaquirá	55	30
121	Telegrama de la Alcaldía de Leiva.	31	31
122	Telegrama de la Alcaldía de Guasanó	5	31
123	Telegrama de la Alcaldía de Tocaima (Sin núm.)		25
124	Telegrama de la Alcaldía de Fómeneque	(Sin núm.)	25
125	Telegrama de la Alcaldía de Mosquera	(Sin núm.)	25
126	Telegrama de la Alcaldía de Boavita. (Sin núm.)		29
127	Inspección de Policía de Girardot.	22	30
128	Juzgado de Girardot	860	25
129	Juzgado Superior de Cali	71	28
130	Juzgado Municipal de Tunja	(Sin núm.)	28
131	Juzgado 2.º Superior de Tunja	109	28
132	Juzgado Superior de Cali	(Sin núm.)	28
133	Comando del Regimiento de Bucaramanga	266	25

El Jefe, LUBÍN BONILLA.

Bogotá, agosto 1.º de 1914.

Tarjetas, cartas y telegramas de felicitación.

Lamuel J. Beltrán saluda muy atentamente al señor General don Salomón Correal, le envía su más efusiva felicitación por la prueba de confianza que le dio el Excelentísimo señor Presidente de la República al designarlo para desempeñar la Dirección General de la Policía Nacional, en la cual prestará los más importantes servicios al Gobierno, a la sociedad y a la causa del orden y la justicia, y se complace en manifestarle que le será honroso cumplir sus gratas órdenes.

Bogotá, agosto 8 de 1914.

Jesús Rueda G. tiene el honor de saludar muy respetuosamente a su digno y antiguo Director señor General don Salomón Correal, le felicita del modo más cordial por hallarse nuevamente al frente de la institución policiva, y le renueva sus protestas de adhesión y lealtad.

Bogotá, agosto 8 de 1914.

Aquilino Vanegas saluda atenta y respetuosamente al señor General don Salomón Correal D., y se complace en felicitarlo por la merecida y acertada elección que en él ha hecho, para Director de la Policía Nacional, el Gobierno del Excelentísimo señor doctor don José Vicente Concha.

Bogotá, agosto 8 de 1914.

Antonio Acero M., Capitán, saluda atentamente al señor General don Salomón Correal y lo felicita de corazón por el puesto con que el Gobierno del doctor Concha lo ha distinguido merecidamente.

Alberto Angulo R. saluda muy atentamente al señor General Salomón Correal y lo felicita por el acertado nombramiento que en él ha recaído como Director de la Policía Nacional.

Madrid, agosto 8 de 1914.

Trifinio Fonseca, agente de segunda clase de la 6.^a División, y *Heliodoro Vargas*, agente de tercera clase de la 10.^a División, saludan muy atentamente al señor General don Salomón Correal—nuestro digno y antiguo Director, que vuelve hoy a honrar el Cuerpo de Policía—y hacen votos al cielo por el brillante y acertado desempeño de sus funciones.

Bogotá, agosto 9 de 1914.

El suscrito saluda muy atentamente al señor General don Salomón Correal D., y felicita, tanto a él como al supremo Gobierno, por el tan acertado nombramiento hecho para la Dirección General de la Policía Nacional.

Manuel Gustavo Duarte.

Bogotá, agosto 9 de 1914.

Eduardo M. Lasprilla y *Francisco J. Lasprilla* se complacen en saludar cariñosamente al señor General don Salomón Correal D., y le envían sus más sinceras felicitaciones por el merecido honor que acaba de conferirle el Excelentísimo señor Presidente de la República, al nombrarlo Jefe de la Policía Nacional.

Bogotá, agosto 9 de 1914.

Bogotá, agosto 10 de 1914.

Señor General don Salomón Correal.—Ciudad.

Le envío mi afectuoso saludo, unido a mis sinceras felicitaciones, por el finoso nombramiento que el Ejecutivo Nacional ha hecho en usted para Jefe de la Policía Nacional, puesto de tanta importancia que no se podía confiar a persona que no posea las condiciones que se necesitan para su buen desempeño.

Me reitero de usted como siempre su viejo amigo y servidor afectísimo,

Antonio Gómez R.

Zipaquirá, agosto 10 de 1914.

Señor General don Salomón Correal D.—Bogotá.

Muy apreciado General y amigo:

Sea ésta la oportunidad de presentar a usted, junto con mi afectuoso saludo, mis parabienes por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Su afectísimo amigo y seguro servidor,

F. Patiño.

Bogotá, agosto 10 de 1914.

Señor General Salomón Correal D.—Presente.

Muy estimado amigo:

Lo felicito por el merecido honor de haber sido llamado en puesto tan importante a colaborar en el Gobierno de nuestro Jefe doctor Concha, del cual esperamos los colombianos *Justicia, Libertad, Orden* y progreso para esta patria digna de ir a la vanguardia de la civilización. Los que vivimos de nuestro trabajo independiente miramos siempre con agrado el que haya centinelas y guardianes incorruptibles de las libertades públicas.

Amigo afectísimo,

Heli Mahecha Z.

Bogotá, agosto 10 de 1914.

Señor General don Salomón Correal D.—E. L. C.

Muy respetado General:

Aun cuando no tengo el alto honor de conocer personalmente a usted, me atrevo a felicitarlo por el nombramiento recaído en usted.

Me es grato suscribirme de usted como su amigo, seguro servidor,

Teófilo Noriega

Senador de la República.

Zipaquirá, agosto 10 de 1914.

Señor General Salomón Correal.—Bogotá.

Lo felicito sinceramente por su nuevo puesto y le deseo muchos progresos en el ramo.

Soy su sincero amigo invariable,

Fernando Caro y Ponce.

Señor General don Salomón Correal.—E. S. C.

Muy estimado General y amigo:

Me permito presentarle mi saludo en el puesto, uno de los de mayor importancia, sin duda alguna, para el actual orden de cosas, a que lo han hecho acreedor su lealtad y buenas aptitudes, significándole el placer que por ello hemos sentido sus amigos.

Soy de usted atento, seguro servidor y compatriota,

Pablo Baquero.

Bogotá, agosto 11 de 1914.

Señor General Salomón Correal.—E. S. M.

Muy apreciado amigo:

Tengo el gusto de enviar a usted mi cordial saludo y mi más sincera felicitación por el acierto con que el Gobierno supo designar a usted para el desempeño del importante y delicado puesto de Director de la Policía Nacional, puesto confiado en buena hora a sus aptitudes y bien cultivada inteligencia.

Soy de usted su muy atento, seguro servidor y amigo,

Arturo Moya.

Zipaquirá, agosto 11 de 1914.

Señor General don Salomón Correal.—Bogotá.

Apreciado General y amigo:

Con mi saludo cordial le envío a usted por conducto de la presente mis felicitaciones, expresándole los votos que hago por su bienestar y prosperidad.

Afectísimo y seguro servidor,

J. G. Riaño.

Bogotá, agosto 12 de 1914.

Señor General don Salomón Correal.

Muy distinguido General:

Por medio de esta me permito presentar a usted mis respetos y cordial saludo, y manifestarle a la vez mi complacencia por haber sido usted nombrado Director de la Policía Nacional, puesto que desempeñará a satisfacción general, desde luego que personas de las cualidades de usted son las que reclama la Nación.

Afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

Enrique Cabrera Q.

Bogotá, agosto 12 de 1914.

Señor General don Salomón Correal.—E. S. M.

Por demás creo manifestarle mis felicitaciones por haber vuelto a encargarse del ramo de Policía, en donde sus servicios han sido siempre valiosos y de acuerdo con las condiciones de energía y competencia que lo caracterizan.

Disponga de la amistad sincera de su seguro servidor,

Paulino Caycedo.

Agosto 13 de 1914

Señor General don Salomón Correal D.—S. D.

Señor:

Con todo respeto envío a usted mi felicitación por el nombramiento de que ha sido objeto.

Deséole acierto en el desempeño de sus altas y delicadas funciones y le envío mi respetuoso saludo.

B. S. M.,

Ernesto Macia Escobar.

Bogotá, agosto 14 de 1914

Señor General don Salomón Correal D.—E. S. D.

Muy estimado y buen amigo:

Lo saludo cordialmente y le deseo prosperidades en el ramo que el supremo Gobierno, con beneplácito de muchos, ha tenido a bien encomendarle.

Me es grato suscribirme atento, seguro servidor y amigo,

Daniel Merizalde.

Guasca, agosto 16 de 1914

Señor General don Salomón Correal D.—Bogotá.

Muy apreciado General:

No puedo menos de felicitarlo y felicitarnos sus amigos y estimadores, por el acertadísimo nombramiento hecho en usted para Director General de la Policía Nacional, y que será de provechosos resultados para la sociedad y la causa conservadora.

Reciba el afectuoso saludo de su estimador y amigo,

Benjamin Sánchez León.

Guasca, agosto 16 de 1914.

Señor General don Salomón Correal D.—Bogotá.

Estimado y recordado General:

Mucho nos hemos alegrado con su nombramiento para Director de la Policía Nacional, por el cual lo felicitamos sinceramente, nos felicitamos a nosotros mismos, y nos ponemos a sus órdenes.

Reciba el afecto de su leal amigo,

Ramón Rodríguez Acosta.

Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo.—Número 331.—Bogotá, 17 de agosto de 1914.

Señor Director General de la Policía Nacional.—E. S. D.

En respuesta al atento oficio de usted, número 1.418 de fecha 10 de los corrientes, tengo el honor de comunicar a usted que este Tribunal aplaude el acertado nombramiento que para Director de la Policía Nacional se ha hecho en la persona de usted, y hace votos por la prosperidad de tan importante ramo.

Soy de usted muy atento servidor,

Federico Jaramillo C.
Secretario.

Bogotá, 18 de agosto de 1914.

Señor General don Salomón Correal.—Presente.

Estimado General:

No puede imaginarse la alegría que he sentido al saber que el Gobierno lo ha nombrado Jefe de la Policía Nacional. Reciba, pues, mis humildes pero sinceras felicitaciones.

Yo, Hermano Cristiano, admirador de sus virtudes, lo acompaño con mis pobres plegarias, a fin de que Nuestro Señor lo conserve mucho tiempo como defensor de la Religión católica, apoyo de la moral y buenas costumbres y honra de esta querida Patria que lo vio nacer.

Su obsecuente amigo,

Hermano Teófilo María.

Juan de Dios Gutiérrez saluda muy atentamente al señor General don Salomón Correal, Director General de la Policía Nacional, y lo felicita por la distinción con que lo honró el Gobierno.

Gutiérrez reitera al General Correal sus sentimientos de distinguida consideración y aprecio.

Bogotá, 19 de agosto de 1914.

Honda, agosto 20 de 1914.

Señor don Salomón Correal D.—Bogotá.

Mi estimado General:

Va para usted mi más efusivo saludo. He experimentado positiva satisfacción al imponerme de la acertada designación que hizo el Gobierno llamando a usted a ocupar el puesto de Director de la Policía Nacional. Usted a la cabeza de ese Cuerpo, es una garantía para el Gobierno. El pueblo colombiano, y en especial el de Bogotá, tiene en usted un decidido defensor de toda garantía.

Atento y respetuoso servidor,

Adolfo Zafrané G.

Gregorio Victoria T., Comandante del Regimiento de Infantería *Bolívar número 1.º*, saluda atentamente al señor General don Salomón Correal y se complace en enviarle sus más sinceras felicitaciones por el acertado nombramiento que ha recaído en él para Director de la Policía Nacional, y le manifiesta que no lo había hecho antes porque pensaba hacerlo personalmente, pero que en consideración a sus muchas ocupaciones ha resuelto valerse de la presente para cumplir sus deseos a ese respecto, y para ponerse a sus órdenes.

Bogotá, agosto 21 de 1914.

G. Victoria T.

Señor General don Salomón Correal. — E. S. D.

Muy distinguido señor General:

Aunque no tengo el alto honor de conocerlo, me tomé la libertad de dirigirme a usted para tener el gusto de saludarlo y felicitarlo cumplidamente por el importante y honroso cargo que le ha tocado en suerte en la presente y nueva Administración.

Quedo de usted atento, seguro servidor,

Fray Luis J. Contreras.

Bogotá, agosto 21 de 1914.

Guaduas, agosto 21 de 1914.

Señor General don Salomón Correal D.—Bogotá.

Mi querido General y amigo:

Reciba mi cariñoso saludo y mi sincera felicitación por su nombramiento de Director General de la Policía Nacional. Quiera Dios perdure en ese puesto, y que obtenga muchos triunfos el noble y buen amigo.

Su estimador y amigo,

Eliseo Rubio R.

Bogotá, agosto 22 de 1914.

Señor General don Salomón Correal.—E. S. C.

Distinguido General:

Sirva la presente para felicitarlo de manera cordial y efusiva por el nombramiento tan acertado que el nuevo Gobierno hizo en usted para el comando de la Policía Nacional, Cuerpo éste tan respetable y útil en el país, y que, a no dudarlo, seguirá camino de la disciplina y del progreso.

Me es grato y honroso suscribirme de usted atento y seguro servidor,

Alberto González S.

Facatativá, agosto 10 de 1914. Salomón Correal. Bogotá. Calurosas felicitaciones.—*Cortés, Bernal.*

Zipaquirá, agosto 10 de 1914. General Correal. Bogotá. Policía Nacional. Felicítolo, abrázolo.—*Plinio León.*

Santa Rosa de Viterbo, agosto 11 de 1914. Director Policía. Bogotá. Felicítolo acertado nombramiento Gobierno. Antiguo subalterno, como siempre sus órdenes. Comisario, *Domingo Navas.*

Agua de Dios, agosto 11 de 1914. General Correal. Bogotá. Felicítolo.—*Segismundo.*

Contratación, agosto 11 de 1914. Correal D. Bogotá. Calurosas felicitaciones. Hase salvado moralidad Policía.—*Samper.*

Funza, agosto 11 de 1914. General Salomón Correal. Bogotá. Reciba nuestro efusivo saludo felicitación. Servidoras, *Betulia, Inés Acevedo.*

Guaduas, agosto 11 de 1914. General Correal. Bogotá. Felicitámoslo por merecido puesto actual Gobierno. Amigos, *Egutiérrez, Chebor, Ignoro, Manuel Rubio, Leopoldo Sánchez, Miguel Ramírez, Alfredo Wille, M. Hincapié.*

Cúcuta, agosto 11 de 1914. Salomón Correal. Bogotá. Congratúlome merecida designación. Gustoso espero órdenes. Servidor, *Cuadros.*

Ipiales, agosto 12 de 1914. Director Policía. Bogotá. Felicítolo.—*Siervo Riaño.*

Purificación, agosto 12 de 1914. General Correal. Bogotá. Pláceme merecida designación. Salúdolo cordialmente.—*Julio Angulo.*

Zipaquirá, agosto 12 de 1914. General Salomón Correal, Director General Policía. Bogotá. Complacido impuesto personal Sección, importante circular de ayer. Todos aplaudimos Gobierno por acertada, merecida distinción, y quedamos a sus gratas órdenes. Servidores y amigos, *Fajardo C., Heladio Cleves, Pacífico Becerra, Patrocinio Rodríguez, José del Carmen Cubillos, Ismael Garzón, Rafael Fonseca, Cecilio Cruz, Aciselo R. Farfán, Manuel Oliveros, Alonso Gómez, Eudoro Chaves, Pedro A. Ruiz, Jorge Carrillo, Carlos A. Barrera, Rafael Alonso, Gregorio Umaña, Antonio Castañeda, Abel Cortés, Ernesto París, Ramón Pacheco, Jerónimo González, Isaac Polo, Tubal Castro, Manuel Rojas, Tomás Carrillo, Aníbal Mejía, Miguel Castro.*

Contratación, agosto 12 de 1914. Director Policía. Bogotá. Pláceme felicitarlo acertada designación, honor ponerme sus órdenes. Ninguna novedad. Servidor, *Leonidas Jiménez.*

Popayán, agosto 12 de 1914. General Correal. Bogotá. Esta Sección encuéntrase de plácemes por acertadísimo nombramiento hecho en tan distinguida persona, como Director General del Cuerpo de la Policía Nacional. Felicitámoslo. Listo obedecer órdenes.—*Benavides.*

Nemocón, agosto 13 de 1914. General Salomón Correal, Director General Policía. Bogotá. Gustoso digno Jefe enterónos su encargo del Cuerpo. Felicitamos usted, Gobierno

por merecida, acertada distinción y ponémonos sus gratas órdenes. Servidores, *Alipio Fuentes, Neftalí Lozano, Miguel Cruz, Luis Díaz, Daniel Garzón, Isaias Ospina.*

Salina, Sesquilé, agosto 14 de 1914. General Salomón Correal D. Bogotá. Felicitámoslo efusivamente acertado nombramiento Director Policía Nacional. De plácemes. Gustosos repetímonos sus órdenes. Amigos, *Braulio M. Gaitán, Primitivo González.*

Espinal, agosto 14 de 1914. General Salomón Correal. Bogotá. Complázcome acertado nombramiento Director Policía Nacional. Que Todopoderoso os ayude vuestros actos honor nueva Administración. Secretario Sección ambulante, *Olivo M. Flórez.*

Melgar, agosto 14 de 1914. Salomón Correal. Bogotá. Contentísimo nombramiento suyo, acabo saber.—*Galvis.*

Ipiales, agosto 17 de 1914. General Correal. Bogotá. Hónrome presentarle atento saludo, felicitándolo sinceramente nombramiento Director Policía. Respetuoso subalterno, *Niño.*

Ipiales, agosto 18 de 1914. Director Policía. Bogotá. Miembro Policía fronteras, felicitolo.—*Angelino Camino.*

Guayatá, agosto 18 de 1914. Salomón Correal. Bogotá. Policía Nacional. Reciba cordial felicitación. Abrázolo.—*Manuel.*

Manzanares, agosto 20 de 1914. General Salomón Correal. Bogotá. Felicito Gobierno acertado nombramiento Director Policía. Ordenes.—*Luis Hurtado.*

Tabio, agosto 22 de 1914. General Correal. Bogotá. Policía Nacional. Sinceras felicitaciones.—*Lozanos.*

Fusagasugá, agosto de 1914. General Correal. Bogotá. Complácenos Gobierno haya tenido en cuenta sus meritorios servicios. Abrazámoslo.—*Medinas.*

Barranquilla, agosto 18 de 1914. Director General Policía. Bogotá. Comisario y guarnición honrámonos felicitarlo y ponernos sus órdenes. Comisario, *Pedraza.*

Tumaco, agosto 20 de 1914. General Correal. Policía. Bogotá. Congratúlome nombramiento. Salúdolo respetuosamente. Servidor, *Castillo*.

Ibagué, agosto 27 de 1914. General Salomón Correal. Bogotá. Felicítolo. Su nueva organización Policía Nacional da garantías. Adicto amigo, *Asperly*.

Cartagena, agosto 18 de 1914. Director Policía. Bogotá. Felicitamos Gobierno por acertado nombramiento. Honroso manifestar cumpliremos órdenes. Subalternos, *Miguel Tory Leam, José V. Jarmant*.

* * Digno de que sea conocido por todos los colombianos es el importante documento que acaba de presentar al Cuerpo Legislativo el primer Magistrado de la Nación, y en el cual estampa una vez más el sentimiento patriótico que lo guía.

Como se leerá en seguida, el Excelentísimo señor Presidente de la República se ha visto en el caso de hacer algunas reducciones en varios ramos del servicio público—en el Cuerpo de Policía inclusive—para que las economías redunden en pro del ordenado funcionamiento del Gobierno.

Mensaje.

Número 1000—Bogotá, agosto 25 de 1914.

Honorables Senadores y Representantes:

En el Mensaje que tuve el honor de dirigiros el 12 del mes en curso, os expuse en términos generales la difícil situación del Tesoro, y os manifesté el deseo de que se señalara por vosotros al Gobierno una línea clara de conducta, para el caso de que fueran en aumento la escasez de recursos y la deuda inmediatamente exigible.

La situación a que entonces me referí ha empeorado sin duda alguna, pues continúan siendo de poca importancia las entradas a la Tesorería, en tanto que cada día se hacen nuevos reconocimientos y ordenaciones de pago. Las circunstancias obligan, además, a mantener en suspenso la re-

muneración de servicios estrictamente necesarios y urgentes, como lo son los de la Policía y el Ejército, y atenciones preferentes, como las del pago de dietas de las Cámaras Legislativas.

El Gobierno ha confiado plenamente en vuestra sabiduría, y por ese motivo ha prescindido de haceros indicaciones oficiales de carácter concreto, bien que no se ha eximido de dar opiniones privadas a Comisiones de las Cámaras, cuando éstas han tenido a bien consultarlo. Ese proceder discreto, deferente y respetuoso, no ha sido interpretado como debiera haberlo sido, y hay quienes parece que sólo han visto en él algo así como falta de atención o inactividad del Gobierno en el cumplimiento de ineludibles deberes, aunque fácilmente se comprende que toda solicitud directa del Gobierno podría aparecer como anhelo de obtener facultades excepcionales, so pretexto de la penuria del Tesoro, o el de adquirir medios de obrar discrecionalmente en materia de gastos públicos. Debo recordar a este respecto que en alguna ocasión manifesté espontáneamente que no me apartaría de la ley escrita, ni aun adoptando por excusa necesidades imperiosas de conveniencia pública, lo cual repito ahora con el propósito de cumplir en todas las ocasiones esa promesa.

Infundadas son las quejas de que el Gobierno no presenta a las Cámaras planes o proyectos de Hacienda, porque es lo cierto que la Administración ejecutiva no puede por el momento hacer otra cosa que cumplir el precepto constitucional de invigilar que las rentas y contribuciones públicas se recauden e inviertan con las debidas corrección y pureza, dejando a las Cámaras que, de propia voluntad, decreten la prudente reducción de gastos que legalmente no pueda hacer el Poder Ejecutivo, y señalen los medios a que deba recurrirse con el objeto de remediar en lo posible la falta de dinero.

Como comprenderéis, no se trata de revisar a fondo ni de modificar sustancialmente el sistema tributario. Si de ello se tratara, la iniciativa no correspondería constitucionalmente al Presidente de la República, sino a la Cámara de Representantes; y en todo caso prudencia elemental impondría la tarea de hacer previamente un estudio detenido de lo existente, para proponer en tiempo menos apremiante reformas que no llegaran a adolecer de los errores propios de un trabajo precipitado, hecho sin base de cálculos auténticos.

En corroboración de lo dicho, baste decir, por ejemplo, que acaso la expedición de la actual Tarifa de Aduanas,

en la forma en que se hizo, ha dado lugar a que cuando apenas empieza a ponerse en práctica, se revele ya que se rebajó sin suficiente meditación el impuesto señalado a algunos artículos, especialmente a los llamados de lujo que, o pueden soportar sin inconveniente el impuesto antiguo, o no exigen sino una muy pequeña rebaja.

También la renta de Timbre nacional, que pudiera ser pingüe, contiene no pocas deficiencias y debiera de organizarse de modo que gravara equitativamente todo aquello que proporcionalmente está sujeto a ese gravamen en países de organización rentística más perfecta.

En la situación actual no se pueden llevar a cabo en un día grandes y trascendentales reformas fiscales, las cuales, en caso de ser indispensables, habría que estudiar con reflexión y detenimiento. Lo que esa situación exige son medidas transitorias eficaces, que puedan restablecer la normalidad en el pago del servicio público y ayudar al propio tiempo a conjurar, en lo posible, las graves crisis fiscal y económica que con fundamento se temen, a causa de la actual situación del mundo europeo.

Por lo que hace a la adopción de las medidas aludidas, el Gobierno insiste en deferir a la exclusiva voluntad de las Cámaras. Lo que éstas dispongan será cumplido por él de manera estricta y sin vacilaciones de ningún género.

Se ocupa el personal del Gobierno, en los cortos días que lleva de labores, en enterarse del estado real en que se hallan los diferentes ramos del servicio público y en dictar aquellas medidas que, siendo de su competencia exclusiva, pueden contribuir de un modo efectivo a aminorar las dificultades del presente y a mejorar la Administración en el porvenir. Ya se ha dictado un decreto que reduce en proporción muy considerable el servicio diplomático remunerado; se prepara otro que hace reducciones cuantiosas de los gastos de Policía, sin disminuir el personal necesario, para la seguridad pública, y otro tanto se hará respecto del Ejército, como también en los ramos de Correos y Telégrafos e Imprenta Nacional, y paulatinamente se hará lo propio en diferentes servicios de otro orden.

También se estudian con atención asuntos de tanta importancia como el del impuesto de Papel sellado y timbre, con el fin de mejorar en lo posible su recaudo y aminorar los gastos; pero con el objeto de prevenir algún desacierto, no se tomará ninguna medida definitiva a tal respecto, sin que la preceda el estudio minucioso del Procurador fiscal, mediante visitas formales que ya se han iniciado.

Por último, el Gobierno presentará a las Cámaras, para llevar a cabo la labor que se inicia, los proyectos de ley que sean menester a fin de modificar lo existente cuando el Poder Ejecutivo carezca de atribución legal para ello, y os dará cuenta de las medidas que se vayan adoptando, que someterá a vuestra aprobación.

Honorables Senadores y Representantes.

JOSE VICENTE CONCHA

El Ministro del Tesoro,

DANIEL J. REYES

Artículos importantes

DEL LIBRO DE ÓRDENES DEL DÍA

Orden del día 7 de julio.

Artículo 1551.—*Visita.* El Secretario Auxiliar de la Dirección pasará mensualmente en esta ciudad una visita a los secretarios de las Divisiones, con el fin de examinar el estado de los libros, útiles de escritorio, etc., e informar a la Subdirección.

Orden del día 9 de julio.

Artículo 1580.—*Casas desocupadas.* En adelante todos los agentes que hacen el servicio de vigilancia, tienen obligación de llevar a sus respectivos Jefes, y éstos, a su turno, a la Oficina de Información, los datos de las casas que vean ocupando o desocupando, con expresión de los nombres de los respectivos inquilinos. Tal dato se dará por los Jefes inmediatamente, con el fin de que se haga el apunte del caso en el Directorio de la ciudad.

Orden del día 30 de julio.

Artículo 1730.—*Barrenderos y carreteros.* Se hace saber a los agentes que prestan servicio de vigilancia, que están en el deber de conducir inmediatamente a la Administración del Aseo de la ciudad a los barrenderos y carreteros que

en las horas del día estén prestando servicio sin uniforme. Asimismo, cuando lo lleven, deben prestar todo el apoyo necesario para que ellos puedan desempeñar bien su oficio, no permitiendo que sean molestados por el público a causa de llevar tal uniforme o el letrero que llevan en la cachucha; pues se tiene conocimiento de que hay individuos que se burlan de ellos, y los agentes no corrigen esta falta, conduciendo a los responsables, como es de su deber, a la Oficina de Permanencia.

Orden del día 10 de agosto.

Artículo 1805.—*Saludo.* El suscrito Director, al ocupar por segunda vez la Dirección General de la Policía, por honrosa designación del Poder Ejecutivo, presenta su cordial saludo a todos los miembros del Cuerpo, y al propio tiempo que espera de ellos la más eficaz cooperación y un esmerado servicio, tiene el gusto de manifestarles que pondrá todo empeño y todo interés en el mejoramiento de la Policía y en el bienestar de sus miembros.

Orden del día 17 de agosto.

Artículo 1857.—*Servicio.* La Dirección espera que los señores Jefes Divisionarios permanezcan en sus Comisarias todo el tiempo en que no se hallen recorriendo el servicio; y que harán cumplir rigurosamente a los Comisarios subalternos el servicio sedentario como lo disponen los Reglamentos.

MENCIONES HONORÍFICAS

Orden del Día número 166 (de 22 de julio).

Artículo 1653. La Dirección da un voto de aplauso al agente de tercera clase Juan de Jesús Duque Garcés, de la Policía de las Fronteras (Cúcuta), porque obrando con la mayor actividad y celo, sobresalió en la aprehensión del famoso criminal Eugenio Hernández.

Manuel Salvador Ramírez Muñoz, agente de tercera clase de la 1.ª División, obrando con la mayor actividad y arrojo, evitó una inminente desgracia al niño Eduardo Camacho, quien yendo en su bicicleta cayó debajo de una pareja de caballos que tiraban de un coche, en la calle de Florián. El agente sacó ileso al niño en referencia. Se hace mención especial de este hecho, como ejemplo digno de imitarse.

Orden del Día número 174 (de 31 de julio).

Artículo 1739. De acuerdo con el numeral 1.º de cada uno de los artículos 590, 603 y 608, y en uso de la facultad concedida por el 604 del Reglamento, se da testimonio público de satisfacción a los agentes de la 3.ª División Agustín García Mora, de primera clase, y los de tercera Manuel Pérez Herrera, Abraham Perea Amaya y Miguel Rincón Zafra, por la manera como llenaron su deber en la captura del responsable del robo de \$ 100.000 al señor Federico Mejía, quien salía en fuga del *Café Maxim's* en dirección de la carrera 13, llevando consigo el dinero. Dicho ladrón fue hallado en una alcantarilla, en donde se refugió en momentos en que dichos agentes iban en su persecución, en la mañana del 25 del presente, a las 2 a. m., habiéndole encontrado al sindicado únicamente la suma de \$ 50.000 papel moneda.

La granada.

Cerca del puente de Sevres, en la orilla izquierda del Sena, se alzaba, en medio de una verde espesura, una casita muy linda, cuyas paredes y tejados desaparecían entre una verdadera madeja de hiedras, clemátidas y madreselvas.

En el huertecillo, al que daban grata sombra añejos castaños, los pinzones y los pardillos se daban alegres citas y gozosos gorjeos encantaban y deleitaban a los habitantes de la casita.

Eran éstos Pedro Bariat, un laborioso jornalero, asiduo al trabajo, compañero alegre, que ignoraba el camino de la taberna y no buscaba más goces que los que le proporcionaba la vida de familia, y su mujer, Juana, una aldeana robusta, cuyos abultados y rojos labios se entreabrían en una sonrisa franca y dejaban ver unos dientes de maravillosa blancura.

Daba gusto ver a aquella gozosa madre cuidar a sus tres hijos, muy pequeños todavía: nunca se le veía hacer el más leve movimiento o gesto de impaciencia, y, sin embargo, daban mucho qué hacer los tres chicuelos para atenderlos, cuidar su ropa blanca y sus trajes, y acudir a todos los demás menesteres de la casa.

Todo aquello se hacía cantando, y por la noche, después de la cena, cuando la chiquillería dormía, aún le quedaba una hora de grato ocio con Pedro, en el huertecillo.

Aquella hora les proporcionaba el descanso de todos los trabajos del día.

La empleaban en formar proyectos para el porvenir.

Pesada carga era la de criar tres muchachos; pero no faltaba trabajo, ni tampoco escaseaban las fuerzas y el ánimo.

Al cabo de algunos años Pedro ascendería a capataz de una fábrica, y por lo tanto el salario sería más crecido.

Los chicuelos estarían ya criados; mientras se hallasen en la escuela, Juana trabajaría en su oficio de planchadora.

Irían ahorrando algún dinerillo y comprarían la casita.

A la verdad, cuando llegasen a viejos, ¿dónde encontrarían casa mejor para retirarse a descansar y comerse los dinerillos ahorrados?

¡Diantre! No tendrían muchos miles; pero los muchachos harían lo que habían hecho sus padres, trabajar; los viejos vivirían de sus ahorros.

Ilusiones cándidas toscamente expresadas, pero que hacían felices a aquellos dos honrados seres.

Así transcurrieron los años, y los proyectos comenzaban a realizarse.

Pedro trabajaba con constancia y no descansaba ni un momento.

El dueño de la casa tenía pretensiones muy exageradas; pero aquellas mismas pretensiones no habían hecho más que acrecentar el deseo de los dos esposos de poseer la finca.

Sería lástima—pensaban Pedro y Juana—abandonar aquella casa en la que cada día hacían una mejora.

Pues ¿y el huertecillo? ¿De todos aquellos árboles que habían plantado habían de ir otros a recoger la fruta? Así pues, pusieron al fin de acuerdo con el dueño de la casita, y la escritura de compra y venta fue firmada un domingo.

Cuando Pedro Bariat salía de la casa del escribano, con su título de propiedad en el bolsillo de su chaquetón, «ni el rey era más feliz», como él mismo decía, y en su rostro brillaba una franca sonrisa.

Al pronto habían convenido marido y mujer en que festejarían la compra con una alegre comida en la hostería: pescado frito, un conejo guisado y algunas botellas de vino de Suresnes; un verdadero banquete de Lúculo.

Pero cuando Pedro se vio ya de propietario, su entusiasmo varió de rumbo, y dijo a su mujer: ¡Vamos a comer en nuestra casa!

Y había que oír la entonación que dio a esas palabras: *nuestra casa*.

Para apoyar su idea alegó toda clase de poderosas razones.

La cocina de hostería no valía nada, eran siempre iguales salsas, con un sabor espantoso a quemado.

Estarian mucho mejor en su casa, a la sombra de la enramada, con el Sena a sus pies, y en el fondo el inmenso panorama de París iluminado por un sol brillante.

En medio de aquella felicidad, que parecía que llenaba su vida entera, sorprendió a Pedro Bariat la guerra de 1870.

Volvemos a encontrarle en el Fuerte del monte Valeriano.

Pedro es artillero. Está alerta y vigila junto a su cañón cuando el General Noel, Comandante del Fuerte, se acerca acompañado de los oficiales de su Estado Mayor.

El General se apoya en el cañón y con el anteojo en la mano dirige la visual al puente de Sevres.

—¡Artillero! dice con breve acento.

—¡Mi General! contesta Pedro cuadrándose y haciendo el saludo militar.

—¿Ves desde aquí el pueblo de Sevres?

—Lo veo perfectamente, mi General.

—¿Ves, a la izquierda, aquella casucha situada entre árboles?

—La veo, dijo Pedro, poniéndose muy pálido.

—Es un nido de enemigos; plántale allí una granada, muchacho.

Pedro se tornó aún más pálido; a pesar de la áspera y cruda brisa que hacía tiritar a los oficiales bajo sus capotes militares, guarnecidos de pieles, parecióle a Pedro que se hallaba inundado de sudor.

Sin embargo, nadie reparó en la turbación del artillero.

Se acercó al cañón e hizo con esmero la puntería; los oficiales observan el efecto del disparo.

—¡Buena puntería! dijo el General cuando se hubo dissipado el humo. La casucha no era muy sólida; ya no queda de ella más que un montón de ruinas.

Dos abultadas lágrimas asomaron entre los párpados de Pedro. El General las vio y con su brusquedad habitual preguntó:

—¿Qué tiene ahora ese mozo?

—Perdóneme vuestra excelencia, mi General, contestó Pedro, que había logrado dominarse. Era mi casa. . . . ¡Lo único que poseía!

Identificación de los criminales por medio de sus poros.

(De *The World Magazine*, de 2 de noviembre de 1913, traducido por Ismael Uribe).

El doctor Edmundo Locard, Director del Laboratorio de Policía de Lyon (Francia), asegura que los poros revelan lo que somos. El doctor Locard por mucho tiempo ha sido perito para identificar a los sospechosos y criminales, por el sistema de la impresión de los dedos; pero ahora identifica a las personas por medio del examen de fotografías ampliadas que dejan ver bien los poros. El doctor Locard ha descubierto que en cualquier individuo la característica de los poros es una misma, pero no hay dos personas en que sea igual.

El número de poros en una área dada de piel es el mismo toda la vida; puede ser de 9 a 18 por centímetro cuadrado, en cualquiera región de la cutis; por término medio es de 89 a 250 milésimos de milímetro por diámetro, pero cada individuo es invariable. Los poros son de diferentes formas: circulares, elípticas e irregulares; pero en cada persona son siempre de una misma forma. Algunas veces los poros se agrupan y afectan los tres vértices de un triángulo; otras, las cuatro esquinas de un cuadrado; otras, figuras caprichosas, pero cada una de ellas con rasgos característicos. La distancia que media entre los poros, aunque difiere individualmente, da un mismo promedio en la piel de cada persona. El doctor Locard ha descubierto que los poros de las mujeres guardan mayor distancia entre sí que los de los hombres.

El doctor Locard reivindica para su nuevo método de identificación una ventaja sobre el sistema de impresión de los dedos: la de que sólo se necesita la impresión de una parte mínima de la piel; mientras que en el antiguo es necesario tener la impresión de gran parte de los dedos. Un octavo de pulgada cuadrada es suficiente para hacer posible cualquier identificación por el nuevo sistema. Por otra parte, los criminales no pueden hacer nada que destruya la impresión de los poros. Hubo recientemente un robo con fractura y escalamiento en París, que confundió a los investigadores, porque el ladrón consumó el hecho con guantes, y entró y salió sin que nadie lo viese. La única pista que de su identidad tenía la policía era la impresión que había dejado de su mano enguantada en el vidrio de una ventana

que trató de levantar. En este caso era imposible aplicar el antiguo sistema de la impresión de los dedos; pero el doctor Locard notó la de la mínima parte de la piel del ladrón, correspondiente a la que queda desnuda arriba de donde se abotonan los guantes. El doctor mandó hacer una fotografía ampliada de esa impresión, la estudió detenidamente y determinó el tamaño, forma y número de los poros. Después de esto se tomó la impresión de la parte baja de la palma de la mano a todos los ladrones que se iban arres-tando en Francia y se comparó con la impresión hallada en la ventana; de esa manera el doctor Locard identificó al que la había dejado. Resultó ser Juan Sabot, antiguo empleado de señales de horas, quien fue sentenciado a seis años de prisión. Otros cinco criminales han ido a dar a la cárcel por medio de la identificación por la poroscopia.

Opiniones de la Prensa.

CIRCULAR

Por haberse extraviado, antes de llegar a nuestra oficina, la importante circular que dirige a la prensa de la capital el señor Director General de la Policía Nacional, no le habíamos dado antes publicidad.

Dicho documento está concebido en los más satisfactorios términos, y contiene un programa cuyo estricto cumplimiento no podrá menos de ser grandemente benéfico para la sociedad.

Por nuestra parte manifestamos al señor Director que encontrará en nosotros asiduos colaboradores en todo lo que tienda al mayor bienestar público y al mejor funcionamiento de una institución tan importante como la que él dirige.

«Bogotá, agosto 10 de 1914.

«Señor Director de *El Deber*.—Presente.

«Tengo a mucho honor participar a usted que he tomado posesión del puesto de Director General de la Policía Nacional con que se dignó honrarme el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 8 de los corrientes.

«Al mismo tiempo manifiesto a usted que me será grato atender las indicaciones que se sirva hacerme la prensa, pues creo que ella es la eficaz colaboradora de los empleados en el desempeño de sus funciones, y, especialmente, en las que se relacionan con la Policía, cuya misión es la de velar por la tranquilidad pública y la seguridad de todos los asociados.

«En dicho empleo, en las mejoras, adelantamiento y disciplina del Cuerpo, pongo de manifiesto mi deseo de implantar y hacer cumplir todas aquellas disposiciones, ordenanzas o reformas que requiera la misión de la Policía.

«Mi mayor anhelo es el de que entre la Policía y el público reine la más completa armonía, para que sus empleados sean verdadera salvaguardia de la sociedad y ésta su mejor apoyo, cosa que sólo se conseguirá teniendo por norma la más estricta justicia en sus resoluciones.

«Soy del señor Director atento, seguro servidor,

«SALOMÓN CORREAL D».

(De *El Deber*).

Reciba cordiales felicitaciones el señor General Correal por su laudable intención de atender las respetuosas observaciones de la prensa honrada y de que entre el público y la Policía haya la armonía debida. Este periódico queda a las órdenes del señor Director de la Policía para cuanto tienda al bien público.

(De *Sur América*).